

LANUS, 28 FEB 2007

DECRETO

Nº 0275

Visto que es imprescindible reorganizar las áreas donde el servicio así lo requiere, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. - Autorízase a partir del día 1º de Marzo de 2007, el traslado de prestación de servicio de la agente Ángela Isabel PAREDES, Legajo N° 16252/2, al área de la Dirección Comercio Exterior y Desarrollo Productivo, de la Secretaría de Gobierno, con funciones de Administrativa Oficial, Categoría 18, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03, Actividad Central 01, Oficina 321, Agrupamiento 5, quien se desempeñaba en el área del Tribunal Municipal de Faltas.-

Artículo 2º. - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 1º de Marzo de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda .-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JOSÉ LUIS REINHOLD
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDP. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1960-1961